

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1259

DALCAHUE, 03 de Julio de 2018.-

V I S T O S: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 03 de Julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **DANIELA JINETT NAVARRO SIERPE**, Run N°

El gasto Devengado por este concepto debe

Imputarse Subtítulo 21.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- JSHS/CIVG/MAAB/ RCCC/pyoa

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 03 de julio de 2018.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **CLARA INES VERA GONZALEZ**, y Doña **DANIELA JINETT NAVARRO SIERPE**, Cédula de Identidad N° : _____, se ha convenido efectuar la siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Segundo del contrato de fecha 15 de Diciembre del 2017, lo siguiente:

- Derecho a viatico cuando corresponda, previa dictación del Decreto Municipal correspondiente y derecho a pasajes. (Equivalente al grado 18° de la E.M.S).

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 15.12.2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2099 de la misma fecha.

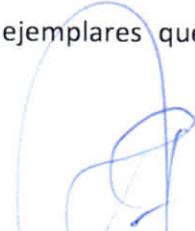
TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


DANIELA NAVARRO SIERPE

RUT: _____




~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE